

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16688 Orden AUC/854/2024, de 30 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AUC/712/2024, de 28 de junio.

Por Orden AUC/712/2024, de 28 de junio (BOE núm. 166, de 10 de julio de 2024), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado.

Madrid, 30 de julio de 2024.—El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívís.

ANEXO

D.G. DE DIPLOMACIA ECONÓMICA

S.G. DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES Y DE DIPLOMACIA ECONÓMICA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	D.G. DE DIPLOMACIA ECONÓMICA								
	S.G. DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES Y DE DIPLOMACIA ECONÓMICA								
1	SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (4439801).	30	MINISTERIO DE AA.EE., UNIÓN EUR. Y COOP. D.G. DE DIPLOMACIA ECONÓMICA. S.G. DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES Y DE DIPLOMACIA ECONÓMICA. MADRID.	28	SALESA COTAINA, ALEJANDRO.	7259	A1	C.CARRERA DIPLOMÁTICA.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES: